

87



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa):

07/12/2023

Hora(hh:mm):

12:43:15

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

CALLE:

NUM. EXTERIOR:

NUM. INTERIOR:

ENTIDAD
FEDERATIVA

MUNICIPIO

C.P.

COLONIA O LOCALIDAD

CORREO
ELECTRÓNICO:

TELÉFONO (Opcional):

()

Número de Folio de la Solicitud: 00012/TESH/IP/2023

Copia de los programas de capacitación que implemento o implementara la Unidad de Transparencia para los años 2023 y 2024 en materia de transparencia y acceso a la información, así como de protección de datos personales. Copia de los programas de capacitación que implemento o implementara su comité de transparencia para los años 2023 y 2024 en materia de transparencia y acceso a la información, así como de protección de datos personales.

MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX



Copias Simples(con costo)



Consulta Directa(sin costo)



CD-ROM(con costo)



Copias Certificadas(con costo)



Disquete 3.5(con costo)



OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:

15 días hábiles 15/01/2024

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :

5 días hábiles 14/12/2023

Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :

14 a 15 días hábiles
12/01/2024

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :

22 días hábiles 24/01/2024

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Huixquilucan, Estado de México;
a 13 de diciembre de 2023
087/TESH/UT/2023
Solicitud de Folio: 00012/TESH/IP/2023

Asunto: Notificación de respuesta a solicitud información.

**CUENTAS RENDIR
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones II, y VI y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a su solicitud de información con número de folio 00012/TESH/IP/2023, de fecha siete de noviembre del presente año, se rinde respuesta en tiempo y forma en los siguientes términos:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

Copia de los programas de capacitación que implemento o implementara la Unidad de Transparencia para los años 2023 y 2024 en materia de transparencia y acceso a la información, así como de protección de datos personales. Copia de los programas de capacitación que implemento o implementara su comité de transparencia para los años 2023 y 2024 en materia de transparencia y acceso a la información, así como de protección de datos personales.

Al respecto, me permito informar que, por cuanto hace al año 2023, la Unidad de Transparencia del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan no llevó a cabo ni ejecutó de forma directa programas de capacitación, sino que, las actividades de capacitación, fueron impartidas en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, previa convocatoria.

Por cuanto hace al año 2024, la Unidad de Transparencia del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan llevará a cabo sus cursos de capacitación a través de dos programas anuales:

1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESIBILIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS 2024. Anexo 1.
2. PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA LA INSTAURACIÓN O MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN. Anexo 2.

No omito señalar que tanto el Programa Anual, como el Plan anual de trabajo; fueron sometidos a consideración del Comité Interno de transparencia del TESH Huixquilucan, a fin de ser debidamente aprobados.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Por último, en términos del artículo 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a Usted que cuenta con el derecho de interponer Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, con el fin de, en caso de así considerarlo, reparar cualquier posible afectación a su derecho de acceso a la información pública.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente

La educación es un ornamento en la prosperidad y un refugio en la adversidad- (Aristóteles)



MTRO. HERNANDO CORTÉS GALICIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. LA.E. Julián Norberto Quiroz Martínez – Director General.
Mtro. Julio de Jesús Ramos García- Director de Planeación y Administración.
Archivo.

Huixquilucan, Estado de México;
a 13 de diciembre de 2023
087/TESH/UT/2023
Solicitud de Folio: 00012/TESH/IP/2023

